



Concejo Municipal

COMISIÓN DE PROBIDAD: Guatemala, dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

ASUNTO: SGM-CASO-2492-2022

Aprobar la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno que contienen los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT-.

CONCEJO MUNICIPAL:

Se tiene a la vista el expediente arriba identificado, con el objeto de emitir el dictamen correspondiente, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Mediante el Acuerdo número A-028-2021 la Contraloría General de Cuentas, como ente rector del control interno gubernamental, ordenó la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, el cual es de observancia general y engloba los objetivos, responsabilidades y componentes de las normas de control interno establecidas por el referido ente rector, en virtud de la necesidad de fortalecer, actualizar y modernizar los sistemas de control interno, así como de implementar prácticas que mejoran y contribuyen a asegurar la calidad del gasto y la probidad en la administración pública.
2. Con fecha 10 de noviembre del año 2021, el Honorable Concejo Municipal aprobó mediante la resolución número COM-2906-2021, el Acuerdo Municipal número COM-54-2021, reformado por medio del Acuerdo Municipal número COM-06-2022, el cual contiene la normativa para la implementación general del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, por lo que a partir del mes de enero del año 2022, inició funciones el personal designado de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT-, cuyo objetivo es la compilación de la evaluación del sistema de control interno vigente, así como la implementación del SINACIG. Además, el personal designado tenía a su cargo la presentación ante el Concejo Municipal a más tardar el 31 de marzo del año 2022, de la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno que elaboró el equipo de Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT-, de forma ordenada y con un sentido lógico, técnico y sistemático para su respectiva aprobación y así cumplir con su publicación en la página web de la Municipalidad de Guatemala antes del 30 de abril del año 2022, las cuales fueron aprobadas por el Honorable Concejo Municipal a través de la resolución número COM-993-2022 de fecha 27 de abril del año 2022.
3. En oficio número GG-EMT-278/2022 de fecha 4 de noviembre del año 2022, la Gerencia General de Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT-, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas y el Acuerdo Municipal número COM-54-2021 y su reforma, remite el Informe Anual de Control Interno y sus matrices de riesgos para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal. Asimismo, dicha Gerencia informa que se realizó la evaluación de riesgos estableciendo criterios técnicos y metodológicos para verificar la alineación de los objetivos institucionales, mediante un proceso de gestión de riesgo



Concejo Municipal

Hoja No. 2
SGM-CASO-2492-2022
cat

que tuvo por objeto que las unidades ejecutoras identificaran los eventos potenciales que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Adicionalmente, se determinó la Tolerancia al Riesgo, atendiendo el grado de madurez de control interno de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT- y esto implicó establecer los rangos a partir de los cuales un riesgo se calificará como Básico (verde), Gestionable (amarillo) o No Tolerable (rojo), generando el Mapa de Riesgo de la EMT que representa gráficamente los riesgos identificados. Del resultado de la evaluación de riesgos realizada a 59 unidades ejecutoras que conforman la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT-, se identificaron 14 riesgos en total, que al realizar un análisis comparativo entre los valores resultantes del Riesgo Inherente y el Riesgo Residual se observó un porcentaje de mejora de la siguiente manera: a) De los riesgos inherentes (evaluación del riesgo teórico sin aplicación de controles): 3 Riesgos Básicos (verdes), 1 Riesgo Gestionable (amarillos), y 10 No Tolerables (rojos); b) De los Riesgos Residuales (riesgo teórico con aplicación de controles): 13 Riesgos Básicos (verdes), es decir que se consideran controlados, 1 Riesgo Gestionable (amarillos), es decir en un nivel de control medio, y 0 No Tolerables (rojos), es decir que requieren replantear la estrategia de la respuesta al riesgo. Además, se pudo observar que al aplicar los controles mitigadores, la madurez del control interno, tuvo un impacto positivo sobre el riesgo detectado, ya que la cantidad de Riesgos Básicos (verdes) se elevaron de 3 a 13, los Riesgos Gestionables (amarillos), se mantuvieron de 1 a 1 y los Riesgos No Tolerables (rojos) se redujeron de 10 a 0, esto significa que los porcentajes de mejora tanto ascendentes como descendentes, son una muestra de la aplicación e implementación del control interno de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT- de conformidad con el cuadro de tolerancia al riesgo inserto en dicho informe. Continúa expresando que en cuanto a los Riesgos Residuales Básicos (verdes), cada dependencia a través de su equipo de dirección demostrará la ejecución eficiente del nivel de control que le ha sido asignado en las funciones del puesto o cargo, según la normativa vigente de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT- y del SINACIG, y en consecuencia son responsables de continuar la supervisión y control para asegurar que los mismos se mantengan en el nivel Básico (verde) contando con la información documentada de los controles aplicados. Asimismo, indica que del resultado de la evaluación de riesgos presentada a través del oficio G3-EMT-beer-104/2022 de fecha 5 de abril del año 2022, las 22 unidades ejecutoras que conforman la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT-, se concluyó que de los 3 riesgos en total, se redujo a 2 riesgos que al realizar un análisis comparativo entre los valores resultantes del Riesgo Inherente y el Riesgo Residual, se observa un porcentaje de mejora reflejado de la siguiente manera: a) De los riesgos Residuales (evaluación del riesgo teórico sin aplicación de controles): 0 Riesgos Básicos (verdes), 1 Riesgo Gestionable (amarillos); y 1 Riesgo No Tolerable (rojos); b) De la Matriz de Continuidad de los Riesgos Residuales (riesgo teórico con aplicación de controles) 0 Riesgos Básicos (verdes), es decir que se consideran controlados; 2 Riesgos Gestionables (amarillos), es decir en un nivel de control medio; y 0 No Tolerables (rojos), es decir que requieren replantear la estrategia de la respuesta al riesgo. Derivado de lo anterior, se puede observar que, al aplicar los controles mitigadores, la madurez del control interno tuvo impacto positivo sobre el riesgo detectado, ya que la cantidad de Riesgos Básicos (verdes) no se tuvieron, los Riesgos Gestionables (amarillos) se elevaron de 1 a 2 esto derivado a que se tenía un Riesgo No Tolerable (rojos) el cual por su gestión de riesgo paso a ser amarillo, significando que tanto los porcentajes de mejora ascendentes como descendentes, son una muestra de la aplicación e implementación del control interno de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia



Concejo Municipal

Hoja No. 3
SGM-CASO-2492-2022
cal

Urbana -EMT-. Por último expresa que lo anteriormente expuesto, fue aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT- según certificación del acta número 23-2022, punto 3º, de la sesión ordinaria número 83-2022, celebrada el día 21 de octubre del año 2022, la cual se acompaña al expediente de mérito. (folios 1/25)

BASE LEGAL:

El artículo 7 del Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, establece " La Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el 30 de abril de 2022, La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, a más tardar el 13 de enero de 2023."

El artículo 46 del Acuerdo Municipal número COM-54-2021 y su reforma, establece: "Funciones de la Unidad Especializada de Riesgos. La Unidad Especializada de Riesgos tendrá como función principal la integración de la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno, que le presente el equipo de dirección, así como el seguimiento correspondiente para que los documentos anteriormente mencionados se elaboren en congruencia con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- y sus Anexos. El Coordinador de la Unidad Especializada de Riesgos deberá presentar las matrices anteriormente relacionadas, en forma ordenada y con un sentido lógico, técnico y sistemático ante el Concejo Municipal antes del 31 de marzo del año 2022 para su aprobación y así cumplir con su publicación en la página web de la Municipalidad de Guatemala antes del 30 de abril del año 2022. A partir del año 2023 la Unidad Especializada de Riesgos deberá acompañar a la documentación relacionada, la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos."

POR TANTO:

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento legal en los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 6, 7, 9, 33, 35, 37 y 54 inciso c) del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo número A-028-2021 la Contraloría General de Cuentas; y, Acuerdo Municipal número COM-54-2021 y sus reformas, esta Comisión,

DICTAMINA: Proponer al Honorable Concejo Municipal, **RESUELVA:**

1. Aprobar la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno que contienen los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT-, presentado por la Gerencia General de dicha Empresa, a través de los cuales, según la metodología aplicada se detectaron 14 riesgos en total, que al realizar un análisis comparativo entre los valores resultantes del Riesgo Inherente y el Riesgo Residual se observó un porcentaje de mejora de la siguiente manera: a) De los riesgos inherentes (evaluación del riesgo teórico sin aplicación de controles): 3 Riesgos Básicos (verdes); 1 Riesgo Gestionable (amarillos); y 10 No Tolerables (rojos); b) De los Riesgos Residuales (riesgo teórico con aplicación de controles): 13 Riesgos Básicos (verdes), es decir que se consideran controlados; 1 Riesgo Gestionable (amarillos), es decir en un nivel de control medio; y 0 No Tolerables (rojos), es decir que requieren repantear la estrategia de la respuesta al riesgo. Lo anterior de conformidad con lo regulado en el Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría



Concejo Municipal

Hoja No 4
SGM-CASO-2492-2022
cal

- General de Cuentas, así como en el Acuerdo Municipal número COM-54-2021 y su reforma.
2. Se ordena a la Unidad Especializada de Riesgos de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT-, publicar en la página web de la Municipalidad de Guatemala antes del 13 de enero del año 2023, la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, Matriz de Continuidad y el Informe Anual de Control Interno, de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT-, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas.
 3. Que se trasladen las presentes diligencias a la Unidad Especializada de Riesgos de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT- para los efectos correspondientes.

Atentamente,

Licda. Alessandra María Gallo Abad
Concejala 2ª -Presidente-

Licda. María Elena Cruz Urrutia
Síndica 2ª -Vocal I-

Lic. Keving Roberto Aldana Álvarez
Concejala 3ª -Vocal II-

d



209

Concejo Municipal

Res. No. COM-2659-2022

SGM-CASO-2492-2022

Aprobar la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno que contienen los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT-.

CONCEJO MUNICIPAL: Guatemala, veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós. En sesión ordinaria celebrada el día de hoy, punto 21º del acta No. 131, con base en los antecedentes y los artículos 2, 3 y 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número 119-96; 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 54 del Código Municipal, Decreto número 12-2002, ambos del Congreso de la República de Guatemala, se aprobó el dictamen de la Comisión de Probidad, consecuentemente se **RESOLVIÓ:** 1. Aprobar la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno que contienen los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT-, presentado por la Gerencia General de dicha Empresa, a través de los cuales, según la metodología aplicada se detectaron 14 riesgos en total, que al realizar un análisis comparativo entre los valores resultantes del Riesgo Inherente y el Riesgo Residual se observó un porcentaje de mejora de la siguiente manera: a) De los riesgos inherentes (evaluación del riesgo teórico sin aplicación de controles): 3 Riesgos Básicos (verdes); 1 Riesgo Gestionable (amarillos); y 10 No Tolerables (rojos); b) De los Riesgos Residuales (riesgo teórico con aplicación de controles): 13 Riesgos Básicos (verdes), es decir que se consideran controlados; 1 Riesgo Gestionable (amarillos), es decir en un nivel de control medio; y 0 No Tolerables (rojos), es decir que requieren replantear la estrategia de la respuesta al riesgo. Lo anterior de conformidad con lo regulado en el Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, así como en el Acuerdo Municipal número COM-54-2021 y su reforma. 2. Se ordena a la Unidad Especializada de Riesgos de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT-, publicar en la página web de la Municipalidad de Guatemala antes del 13 de enero del año 2023, la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, Matriz de Continuidad y el Informe Anual de Control Interno, de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT-, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas. 3. Que se trasladen las presentes diligencias a la Unidad Especializada de Riesgos de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMT- para los efectos correspondientes. Pase a la Secretaría General para que continúe su trámite.

/cat

SECRETARIA GENERAL

22 NOV 2022

11-00